



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas 71/2021 y 72/2021. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/408/2021, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como el 732, de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, signado por los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia, por guardar relación entre sí. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número TJA/P/162/2021, de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número ITE-PG-914/2021, de fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Maestra Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/166/2021, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, consejero integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1329/C/2021, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

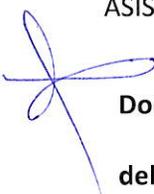
VIII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Karla Alejandra Xochihua Jiménez. -----

X. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

XI. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

 **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente** -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ---- Presente-----

 **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del** -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

 **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo** -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

 **Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del** -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

 **Licenciado Rey David González González, integrante del** -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

 **En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** le informo señor presidente que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

 **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----



ACUERDO II/75/2021. Aprobación de las actas número 71/2021 y 72/2021. -

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 71/2021 y 72/2021, se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN ESAS SESIONES, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

ACUERDO III/75/2021. Oficio número PTSJ/408/2021, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como el oficio 732, de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, signado por los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, relacionados con la propuesta para la reestructuración de la Unidad de Igualdad de Género para crear la Dirección de Igualdad de Género y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en atención a la línea de acción 4.2.1. del Plan General de Desarrollo Institucional 2020 – 2022, que establece la formación de la estructura y funcionamiento de la Unidad de Género a fin de promover e impulsar la integración de políticas especializadas en esta materia y en la protección de los derechos humanos, de esta manera con el objetivo de impulsar acciones afirmativas en materia de género, desarrollar políticas públicas que garanticen su cumplimiento y buscar el impulso y fortalecimiento de las capacidades, la sensibilización, capacitación y concientización en la materia de protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la Dirección de Igualdad de Género y Protección de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes desarrollará las acciones concernientes a dicha materia; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

1. Autorizar la reestructuración de la Unidad de Igualdad de Género, la cual queda integrada de la siguiente manera:

UNA DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON LAS SIGUIENTES UNIDADES:

- **UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO (NIVEL 10)**

➤ CON UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO (NIVEL 5)

- **UNIDAD DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NIVEL 10)**

➤ CON UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO (05)

2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que incluya en el tabulador del Poder Judicial del Estado, los puestos que integran dicha dirección, y hecho que sea, dar cuenta a este cuerpo colegiado para la aprobación respectiva.

3. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, la elaboración del manual de organización y operación de la dirección y lo concerniente a la normatividad que deba observarse y cumplirse por la misma, en coordinación con la comisión de administración de este cuerpo colegiado, hecho que sea dar cuenta a este cuerpo colegiado para efectos de su aprobación.

Con copia del oficio y anexos de cuenta, comuníquese esta determinación a la Jefa de la Unidad de Igualdad de Género, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/75/2021. Oficio número TJA/P/162/2021, de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se hace mención a la información solicitada por parte del Presidente de la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y a su vez manifiesta



que en atención al Decreto número 330, se reformó el artículo 84 Bis de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a través del cual se dotó de plena autonomía a ese Tribunal de Justicia Administrativa, reforma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 26, Decima Sección, el treinta de junio de dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 84 Bis y 85 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 65 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado este cuerpo colegiado toma conocimiento de lo manifestado por la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, y advierte que si bien es cierto que la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se creó en cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el párrafo primero del artículo 65 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para que atendiera los asuntos relacionados con la disciplina, carrera judicial, administración, vigilancia y visitaduría al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, toda vez que el Tribunal de Justicia Administrativa formaba parte del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; sin embargo, atendiendo al decreto de referencia, en el que se dotó de plena autonomía a ese Tribunal de Justicia Administrativa, la comisión en cita ya no cuenta con atribuciones para la finalidad que fue creada.

Por otra parte, tomando en consideración que la documentación solicitada en los oficios que se adjuntan al de cuenta, se requiere para integrarlos al expediente de cierre de la comisión en cita, en razón de que, la información solicitada corresponde al periodo en que el Tribunal de Justicia Administrativa aún formaba parte del Poder Judicial del Estado; por lo que se reitera a través del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, la información solicitada.

Finalmente, en atención a la reforma constitucional citada, a partir de esta fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, **se declara extinguida** la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para todos los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, al

Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, en vía de reiteración al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, en su carácter de Presidente de la extinguida Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/15/2021. Oficio número ITE-PG-914/2021, de fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Maestra Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, en el que se informa que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones lleva a cabo las actividades pertinentes para lograr el éxito el próximo veintiocho de noviembre de dos mil veintiuno, día de la Jornada Electoral, razón por la cual solicita la colaboración para que los juzgados de primera instancia ubicados en el Estado de Tlaxcala permanezcan abiertos a partir de las siete horas con treinta minutos hasta el término de la jornada electoral; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 301 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 23 de la Ley General en materia de Delitos Electorales, así como los diversos 1, 2 y 5, segundo párrafo, 22 y 284 párrafos primero y tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, este Consejo determina:

1. Instruir a los titulares de los Juzgados siguientes: -----

JUEZ(A)	JUZGADO	UBICACIÓN	TELEFONO
LCDA. LAURA MARCELA RAMOS VELA	CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS	CALLE GUMERSINDO M. HERNÁNDEZ NÚM. 30, SEXTA SECCIÓN COL. BARRIO GRANDE, TLAXCO, TLAX. C.P 90250	(241) 496 00 31



LCDA. LETICIA CABALLERO MUÑOZ	CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO	Av. Mariano Escobedo s/n Col. La Cañada, Calpulalpan, Tlax. C.P. 90202	(749) 918 04 34
LCDA. MARÍA ESTHER JUANITA MUNGUÍA HERRERA	PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	LIBRAMIENTO APIZACO - HUAMANTLA, KM 1.5 EDIFICIO CIUDAD JUDICIAL PISO 1, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX. C.P. 90407	CONMUTADOR: (241) 412 90 00 EXT. 2127
NOTA: Los Juzgados de: <i>Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como el de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado</i> , actuarán de acuerdo con su turno			

Mismos que deberán permanecer abiertos de las siete treinta horas y hasta el término de la jornada electoral del día de la elección extraordinaria que se llevará a cabo el domingo veintiocho de noviembre del año en curso.

- Otorgar un apoyo de MIL PESOS por juzgado, para que cada juez prevea lo necesario al respecto (gastos de alimentación).*

*Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a los Titulares de los juzgados en mención, al Tesorero del Poder Judicial, a la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, publíquese esta información en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado y el **VIERNES VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en el periódico "El Sol de Tlaxcala" por ser uno de mayor circulación en el Estado, para conocimiento de la población en general. APROBADO POR DE VOTOS.*

ACUERDO VI/75/2021. Oficio número CJET/CD/166/2021, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, firmado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, consejero integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que adjunta el acta CD/21/2021, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Disciplina de este órgano colegiado, celebrada el nueve de noviembre de dos mil veintiuno, remite los expedientes número 62/2019 y 75/2021 para analizar los **proyectos de resolución de conclusión** de procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa; **asimismo, en seguimiento al acuerdo VI/67/2021, de este cuerpo colegiado**, respecto de su punto de acuerdo número 1, en este acto se da nueva cuenta con los proyectos de resolución, número 12/2019, 41/2019, 42/2019, de los índices de la Contralorías del Poder Judicial del Estado, de igual forma para su análisis, en razón de haber quedado en reserva para estudio, todos, dictados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, con la determinación emitida por la Comisión de Disciplina en los términos siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SENTIDO
12/2019	SE COINCIDE CON EL PROYECTO
41/2019	SE COINCIDE CON EL PROYECTO
42/2019	SE COINCIDE CON EL PROYECTO
62/2019	SE COINCIDE CON EL PROYECTO
75/2021	SE COINCIDE CON EL PROYECTO

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV, y 84, fracción XVII; del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 100, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Confirmar la opinión propuesta por la Comisión de Disciplina para los procedimientos de investigación 12/ 2019, 41/2019, 42/2019, 62/2019, Y 75/2021. del índice de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, como asuntos de conclusión de los procedimientos de investigación.
2. Reenviar dichos procedimientos al órgano de investigación, para efectos legales correspondientes.



Con copia de los oficios y actas respectivas, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS NÚMERO 12/2019, 41/2019, 42/2019, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR DERIVARSE DE OBSERVACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DURANTE SU PERIODO EN ESE ENTONCES COMO MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

Derivado del mismo acuerdo VI/67/2021, con relación a su punto de acuerdo número 2, relativo al proyecto de resolución del expediente de responsabilidad administrativa número 24/2020, con el que se da nueva cuenta en este acto, se hace constar la presencia del Licenciado LCDO. PEDRO MUÑOZ LEÓN, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ, quien se integra a la presente sesión para efectos del análisis, discusión y en su caso, aprobación de dicho proyecto, en sustitución del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, por motivos de la excusa planteada en el mismo; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV, y 84, fracción XVII; del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 100, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Confirmar la opinión propuesta por la Comisión de Disciplina para el procedimiento de investigación número 24/2020 del índice de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, como asunto de conclusión del procedimiento de investigación.
2. Reenviar dicho procedimiento al órgano de investigación, para efectos legales correspondientes.

Con copia del oficio y acta respectiva, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO PARA EL QUE FUE CONVOCADO EL SEÑOR JUEZ, SE RETIRA DE LA PRESENTE SESIÓN, REINTEGRÁNDOSE NUEVAMENTE A

ELLA EL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VÍCTOR HUGO CORICHI MENDEZ
PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ACUERDO VII/75/2021. Oficio número 1329/C/2021, de fecha diecinueve de
noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del
Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, por las consideraciones expuestas, se presenta
el proyecto de reprogramación de metas del Programa Operativo Anual 2021, el cual
incluye la modificación de metas las áreas jurisdiccionales y administrativas que se
listan en proyecto que se adjunta al oficio de cuenta; al respecto, este órgano colegiado
toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y con fundamento en lo dispuesto por los
artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y 9,
apartados A), fracción X, punto i. y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del
Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina:

Remitir el proyecto de reprogramación de metas del Programa Operativo Anual
2021, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para revisión y aprobación,
como parte de la cuenta pública.

Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos que
se precisan; así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y
seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/75/2021. Escrito de fecha dieciocho de noviembre de dos mil
veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Civil del Distrito
Judicial de Zaragoza. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la servidora pública que nos
ocupa solicita ampliación de gasto médico en su favor, atendiendo a la situación
particular que plantea la solicitante; este cuerpo colegiado, con fundamento en lo que
establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII,
del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el
Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2021, se
determina:



Autorizar por única ocasión la ampliación del gasto médico de la servidora pública en cuestión, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2021, tanto para ella, y en su caso, para sus dependientes económicos.

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública que nos ocupan, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también a los servidores públicos, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/75/2021. Escrito de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Karla Alejandra Xochihua Jiménez. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual se presenta la propuesta de instalación y operación de un establecimiento dedicado a la preparación y comercialización de bebidas y alimentos en el edificio sede de "Ciudad Judicial; al respecto, con la finalidad de que, tanto las personas servidoras públicas como los usuarios que acuden a este edificio sede tengan la posibilidad de adquirir alimentos saludables e higiénicos, a precios accesibles, con fundamento en los artículos, 61, 68, fracción V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción III, 37, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Requerir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial para que de manera conjunta realicen revisión a los antecedentes que se tienen en el Consejo de la Judicatura del Estado relacionado con la contratación de los servicios de cafetería y a su vez, emitan una opinión fundada ante este cuerpo colegiado, respecto de la factibilidad de realizar un convenio por intercambio de servicios o bien por arrendamiento, en su caso, el que resulte aplicable en términos de la materia,

con relación a dicho servicio, lo que deberán realizar en el término de tres días contados a partir de que les sea notificado el presente acuerdo.

2. Hecho que sea, dar cuenta a este cuerpo colegiado con la opinión requerida para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento en tiempo y forma; asimismo a la peticionaria para su conocimiento en atención a su escrito de cuenta. APROBADO POR UNANIMIDAD DE

VOTOS.

X/75/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO X/75/2021.1. LICENCIA: Escrito con acuse de recibo cinco de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Projectista de Juzgado adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con licencia. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el Licenciado Iván Rosas Téllez, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, por el término de seis meses, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina:

Otorgar la licencia solicitada al Licenciado Iván Rosas Téllez, por el término de seis meses, con efectos retroactivos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno,

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como al peticionario, para su conocimiento y efectos legales a que

haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/75/2021.2. VENCIMIENTOS:

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:



SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. LIZBETH SANCHEZ SANTACRUZ</p> <p>Auxiliar Técnico (Nivel 3)</p> <p>Adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato: 30-nov-21.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.</i></p>
<p>PAMELA ITZEL PIEDRAS MASTRANZO</p> <p>Auxiliar Técnico (Niel 3)</p> <p>Adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa Del Estado</p> <p>Vence interinato: 30-nov-21.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones</i></p>
<p>LCDA. ESTELA RIVAS CORONA</p> <p>Proyectista de Juzgado (Nivel 09)</p> <p>Vence Interinato: 07-Dic-21</p> <p>Cubre al Lic. Iván Rosas Téllez.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Se prorroga su interinato por el término que dure la licencia sin goce de sueldo otorgada al Licenciado Iván Rosas Téllez.</i></p>
<p>HUMBERTO ZEMPOALTECA MEZA</p> <p>Secretario Auxiliar de Juzgado de Base (Nivel 5)</p> <p>Adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza</p> <p>Licencia sin goce de sueldo el 01-sep-21 al 30-nov-21.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio.</i></p> <p><i>Se reincorpora al área de su adscripción con efectos a partir de día siguiente al vencimiento de la licencia sin goce de sueldo.</i></p>
<p>VERONICA ROSAS GOMEZ</p> <p>Auxiliar Técnico (Nivel 3)</p> <p>Vence interinato: 30-nov-21</p> <p>Cubre a Humberto Zempoalteca Rodríguez.</p>	<p><i>Como consecuencia de la reincorporación de Humberto Zempoalteca Meza, se da por terminado el interinato a la fecha de su vencimiento.</i></p>
DICIEMBRE	
<p>JOSUÉ GRANADOS BRETON</p> <p>Jefe de Sección (Nivel 7)</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p>

<p>Adscrito a la Presidencia del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence Interinato 01-dic-21.</p>	<p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.</i></p>
<p>L.A.E. LUIS ANTONIO CRUZ ZARATE</p> <p>Auxiliar Administrativo (Nivel 5)</p> <p>Adscrito al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence Interinato 01-dic-21.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.</i></p>
<p>WILVER DÍAZ LÓPEZ</p> <p>Auxiliar Técnico (Nivel 3)</p> <p>Adscrito al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence Interinato 01-dic-21</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.</i></p>
<p>LCDA. EN PSIC. MARÍA FERNANDA TEJEDA GAONA</p> <p>Auxiliar Técnico (Nivel 3)</p> <p>Adscrita al Área de Contención Psicológica del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence Interinato 01-dic-21.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.</i></p>
<p>MARCO ALFONSO CASTILLO GUEVARA</p> <p>Auxiliar de Mantenimiento (Nivel 2)</p> <p>Adscrito al área de Intendencia, comisionado en la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.</i></p>



Vence Interinato 01-dic-21.	
LCDA. ANAHÍ GUTIÉRREZ ARVIZU Asistente de Notificaciones (Nivel 7) Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence Interinato 01-dic-21 (Cubre la plaza del Lcdo. José de Jesús Muñoz Cuahutle)	<i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.</i>
LCDA. ANGÉLICA MARÍA ESTRADA MÁRQUEZ Proyectista de Juzgado (Nivel 9) Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Vence Interinato 05-dic-21	<i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.</i>

Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes legales correspondientes a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/75/2021.3. READSCRIPCIONES:

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>ENROQUE:</p> <p>LCDA. AVELINA MENESES CANTE</p> <p>Jueza Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>LCDA. LETICIA CABALLERO MUÑOZ</p> <p>Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Licenciada LETICIA CABALLERO MUÑOZ, con su mismo nivel y cargo, se adscribe como Jueza Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</i></p> <p><i>Licenciada AVELINA MENESES CANTE, con su mismo nivel y cargo, se adscribe como Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo</i></p> <p><i>Con efectos a partir del primero de diciembre de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones</i></p>
<p>LCDO. RUBÉN AVILES ROMANO</p>	<p><i>A petición del Magistrado Pedro Sánchez Ortega, Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de justicia del Estado, formulada mediante escrito de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, como Taquimecanógrafo adscrito a la Segunda Ponencia de dicha Sala, con efectos retroactivos al veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones, con el nivel 3, por el tiempo</i></p>



	<p><i>que desempeñe la función, quedando sin efecto al momento en que cese la misma.</i></p>
<p>LCDA. LAURA MUÑOZ MUÑOZ Secretaria de Acuerdos en Funciones de Administradora, Asistente de Sala, Audiencias y Causa, adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, con efectos a partir del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno hasta nuevas instrucciones.</p>	<p><i>A petición del Magistrado Pedro Sánchez Ortega, Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de justicia del Estado, formulada mediante escrito de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, como Proyectista de Sala, adscrita a la Segunda Ponencia de dicha Sala, con efectos a partir del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año en curso, con el nivel 14, por el tiempo que desempeñe la función, debiendo regresar a su nivel (10) al momento en que cese la función.</i></p>
<p>LCDO. TONATIUH DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ Diligenciario (Nivel 7) Adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza</p>	<p><i>Por necesidades del servicio: Se adscribe como Secretario Proyectista de Juzgado Nivel (9), por el término de tres meses, con efectos a partir del primero de diciembre del año dos mil veintiuno, debiendo regresar a su nivel y cargo al término del mismo, PARA ABATIR LA CARGA DE TRABAJO EN EL DICTADO DE PROYECTOS DE SENTENCIAS.</i></p>

LCDO. GUSTAVO CORTES MENESES	<i>Por necesidades del servicio</i>
Auxiliar de Juzgado (nivel 5)	<i>En su misma adscripción, como Analista</i>
Adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	<i>(Nivel 6), con efectos a partir del primero de diciembre, hasta nuevas instrucciones.</i>

Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/75/2021.4. Escrito de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Leonel Ramírez Zamora. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el Licenciado Leonel Ramírez Zamora, con motivo de renuncia al cargo de consejero de la judicatura del Estado, solicita se considere para el pago proporcional de prestaciones e indemnización de acuerdo a lo que marca la ley; al respecto, tomando en consideración que el peticionario renunció al cargo de consejero de la judicatura del Estado, y que estuvo en funciones del diecinueve de febrero de dos mil veinte al quince de noviembre de dos mil veintiuno, en reconocimiento al desempeño de la función realizada, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 61, 67 y 68, fracción X, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, tomando como antecedente los acuerdos XX/06/2017-7 y XVI/10/2020.8., del Consejo de la Judicatura, este cuerpo colegiado determina:

- 1. Autorizar el pago de la parte proporcional de las prestaciones de fin año que conforme a la ley le correspondan al Licenciado Leonel Ramírez Zamora.*
- 2. Autorizar el pago por conclusión del encargo de consejero de la Judicatura del Estado, de la cantidad que fue autorizada a los exconsejeros de la judicatura mediante el acuerdo XVI/10/2020.8.*



3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que, en coordinación con la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, realicen la cuantificación respectiva y el pago que corresponda al Licenciado Leonel Ramírez Zamora.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal superior de Justicia del Estado, así como al Licenciado Leonel Ramírez Zamora, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/75/2021.5. Oficio número 1841/2021, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, del Sindicato "7 de Mayo", respectivamente. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, se tiene al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, realizando las manifestaciones que contiene su oficio de cuenta, con relación a las retenciones por concepto de cuotas sindicales de las personas servidoras públicas CC. Matilde Jiménez Cabrera y Daniel Adrián Erazo Rodríguez; al respecto, y en seguimiento al acuerdo número IX/55/2021, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, con la finalidad de no vulnerar los derechos fundamentales de las personas servidoras públicas que nos ocupa, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis y 45 Quáter, 61, 69, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y atendiendo al principio pro persona, este cuerpo colegiado determina:

1. Tomar conocimiento de las manifestaciones expuestas en el oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, depositen las retenciones que, por concepto de cuotas sindicales, se descuentan de manera quincenal a las personas servidoras públicas CC. Matilde Jiménez Cabrera y Daniel Adrián Erazo Rodríguez; ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, solicitándole que por conducto del Diligenciario adscrito a dicha autoridad del trabajo, notifique al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", que se han consignado dichas cuotas

sindicales, las cuales quedarán depositadas en ese tribunal, hasta en tanto se resuelva en definitiva el expediente laboral 04/2016 -D, de los de su índice.

Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", así como a las personas servidoras públicas que nos ocupa, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/75/2021.6. Oficio número 1839/2021, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, del Sindicato "7 de Mayo", respectivamente. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remiten la propuesta de contratación de personal sindicalizado con nombramiento definitivo y por tiempo indeterminado con afiliación vigente al Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo 50 del Convenio laboral del Sindicato en cita, se determina:

1. Acordar precedente lo solicitado por el Sindicato "7 de Mayo", en el oficio de cuenta respecto de LIZBETH JAZMIN MORALES SÁNCHEZ, ZARINA KRISTAL SALAZAR PÉREZ, ÁNGEL ROMÁN MONTIEL VILLAMONTES Y GABRIELA DURÁN FLORES, como auxiliares técnicos (Nivel 3), debiendo surtir efectos a partir del uno de diciembre del año dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.
2. Adscribirlos como a continuación se describe:

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN
--------	-------------



LIZBETH JAZMIN MORALES SÁNCHEZ	Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
ZARINA KRISTAL SALAZAR PÉREZ	Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado
ÁNGEL ROMÁN MONTIEL VILLAMONTES	Dirección de Recursos Humanos y Materiales, (mantenimiento)
GABRIELA DURÁN FLORES	Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo para todos los efectos legales a que haya lugar; en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, al Tesorero del Poder Judicial con los movimientos respectivos para los efectos conducentes y al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo" para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/75/2021.7. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el acta de fecha cuatro de noviembre del año en curso, signada por los integrantes de la Comisión relativa al premio denominado "NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO", correspondiente al primer y segundo semestre del año dos mil veinte. -----
Dada cuenta con el acta de referencia, la cual contiene el dictamen emitido por la Comisión relativa al premio denominado "NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO", correspondiente al primero y segundo semestre del año dos mil veinte, al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 7° Transitorio, del Convenio Laboral vigente, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Ratificar y Aprobar el dictamen presentado por la Comisión relativa al premio denominado "NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO", correspondiente al primero y segundo semestre del año dos mil veinte, quedando de la siguiente

manera : **PRIMER LUGAR:** YURI QUECHOL RIVERA Y FELIPE MACÍAS ESQUIVEL, CONSISTENTE EN UN NIVEL; **SEGUNDO LUGAR:** VERÓNICA MONTES DURÁN Y VERÓNICA PÉREZ VÁZQUEZ, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE OCHO MIL PESOS; Y, **TERCER LUGAR:** LAURA FLORES PÉREZ Y BENITO AGUILAR GONZÁLEZ, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.

2. Agregar el dictamen de referencia al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, librar los cheques para las personas servidoras públicas que fueron acreedoras al segundo y tercer lugar.

4. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, realizar los movimiento respectivos ante el área de Tesorería del Poder Judicial, respecto de las personas servidoras públicas que obtuvieron primer lugar, consistente en un nivel, el cual surtirá efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno, ordenándose agregar copia certificada de esta acta, en lo conducente, así como del acta de cuenta en el expediente personal de las personas servidoras públicas, respectivamente, para constancia.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO X/75/2021.8. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el oficio número IEJ/540/2021, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Directora del Instituto Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite invitación a la Jueza de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Rossana Rubio Marchetti, para participar en el CURSO INTRODUCTORIO AL SISTEMA ACUSATORIO (MODULO I) que ofrece el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, mismo que se llevará a cabo, de manera presencial en el Instituto de Estudios Judiciales, con sede en San Juan



Puerto Rico, del siete al dieciséis de diciembre del año en curso; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

1. *Tomar conocimiento del contenido del oficio de cuenta.*
2. *Autorizar a la Jueza de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Rossana Rubio Marchetti, para asistir al CURSO INTRODUCTORIO AL SISTEMA ACUSATORIO (MODULO I), que se llevará a cabo, de manera presencial en el Instituto de Estudios Judiciales, con sede en San Juan Puerto Rico, del siete al dieciséis de diciembre del año en curso.*
3. *Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, otorgue la cantidad que por concepto de viáticos para su alimentación corresponda, en términos de los Lineamientos de Racionalidad y austeridad del Poder Judicial del Estado.*

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Jueza de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Rossana Rubio Marchetti, a la administradora del Juzgado en cita, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XI/75/2021. ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO. XI/75/2021.1. Oficio número CJET/CCJEA/76/2021, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial del Estado, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el oficio número IEJ/591/2021, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relacionados con el proyecto de publicación del Libro bajo el título "LA JUSTICIA LABORAL EN IBEROAMERICANA: AVANCES Y DESAFIOS", con el objetivo de analizar las principales reformas procesales y evaluar su impacto, para efectos de su

aprobación, precisando que dicha obra será producto de un trabajo colaborativo entre las Universidades Autónomas de Tlaxcala y Politécnica de Nicaragua, previéndose realizar su publicación de manera digital, motivo por el cual no habrá erogación alguna por parte del Poder Judicial del Estado, la participación será en la coordinación de la obra y seguimiento de las actividades de enlace; al respecto, este cuerpo colegiado determina:

1. Autorizar la publicación del Libro bajo el título "LA JUSTICIA LABORAL EN IBEROAMERICANA: AVANCES Y DESAFIOS", en los términos precisados.
2. Instruir a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado en coordinación con la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la participación en la coordinación de la obra y el seguimiento de las actividades de enlace.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la presidenta de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. XI/75/2021.2. oficios número CJET/CA/328/2021, CJET/CA/353/2021 y CJET/CA/359/2021, signados por Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con los oficio de referencia, a los que se adjuntan las actas de dicha comisión, número CA/20/2021, CA/21/2021 y CA/22/2021, respectivamente; y toda vez que no se requiere acuerdo o determinación de los asuntos ventilados en las actas de cuenta por haber sido atendidos en su momento, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido integral del acta que nos ocupa y para los efectos previstos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado, ordena su archivo en el expediente de actividades de la consejera que se lleva en la Secretaría Ejecutiva.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Siendo las trece horas con veinte minutos del día de su inicio se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,

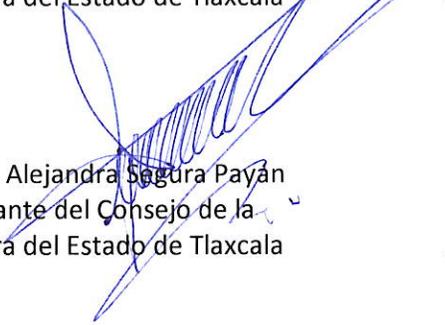


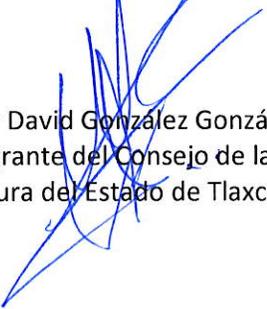
levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.


Doctor Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE


Lic. Martha Zenteno Ramírez

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

